



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001680

DECRETO No. _____ de 2022

(21 DIC 2022)

"Por medio del cual se incorporan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultades para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus política, programas, subprogramas y proyectos de la Presente Vigencia Fiscal, que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, por solicitud del Dr. EFRAIN ALEXANDER PACHECO, secretario de Vías del Departamento, según oficio con Radicado N°2022-04000-030928-3 de fecha 15 de diciembre 2022, solicita Liberar saldo en Registro de Reserva Presupuestal N°2619 del 09 de junio de 2021 y adjunta acta de liquidación, por valor de (\$661.714.707,02) **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS** del convenio Interadministrativo N°00019 de 2021, y así mismo incorporar estos recursos en la vigencia 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$661.714.707,02) **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 02 CENTAVOS** En el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: NIVEL CENTRAL		Fuente	Valor
1	INGRESOS ADMINISTRACION DPTAL		
1.2	Recursos de capital		
1.2.10	Recursos del balance		
1.2.10.01		1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL 32-CONVENIO INTERADMINISTRATIV O 1605 DE 2020 INVIAS	\$ 661.714.707,02
	Cancelación de reservas 32		

SUMA EL INGRESO

\$ 661.714.707,02

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma (\$ 661.714.707,02) **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 02 CENTAVOS** en el Presupuesto General de Gastos, conforme al siguiente detalle:

g



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001680

DECRETO No. _____ de 2022

(21 DIC 2022)

"Por medio del cual se incorporan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
UNIDAD EJECUTORA: NIVEL CENTRAL				
24	TRANSPORTE			
2402	Infraestructura red regional			
2021004540033	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER			
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario			
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición del servicio			
2.3.2.02.005	servicios para la construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	32-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1605 DE 2020 INVIAS	\$ 661.714.707,02

SUMA EL GASTOS \$ 661.714.707,02

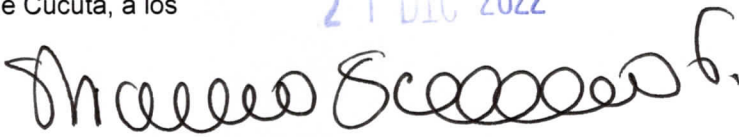
ARTICULO CUARTO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

21 DIC 2022


SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuestos